	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa
		Formato
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: A-SIG-GA-FO-31
		Fecha: 23/01/2024
		Versión: 04
		Página 1 De 18

ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO DEL SECTOR
ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO DEL SECTOR
ESTUDIO ECONÓMICO DEL SECTOR

El Municipio de Carcasí Santander requiere adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de contratación de Mínima Cuantía, que permita realizar el siguiente proceso:

OBJETO A CONTRATAR:	“SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y LUMINARIAS PARA MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL DE CARCASÍ, SANTANDER”
----------------------------	---

De conformidad con lo dispuesto en el **Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015** y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de menor cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

A. ASPECTOS GENERALES

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

Para el proyecto que nos ocupa, **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y LUMINARIAS PARA MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL DE CARCASÍ, SANTANDER”**, están integrados los: costos de suministro, costos administrativos, pólizas, arrendamientos y demás, los cuales son la base o punto de referencia para establecer el valor total a contratar.

1.1 ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO


El artículo 311 de la Carta Política consagra: “Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado, le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes de la república.”


El ejercicio de la función administrativa implica el desarrollo y realización de las más variadas actividades de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de la administración a su cargo. Así las cosas, el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración el cumplimiento de unas funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de que se trate y por las formas de actuación que aquella debe adelantar para el logro de sus cometidos, no siendo ajenas a estas al ente territorial municipal.

La Entidad Territorial debe observar y cumplir los fines del Estado conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política Nacional de Colombia: “Artículo 2º C.N: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

A su vez, el artículo 5º de la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 establece: “Son principios rectores de la administración municipal.

a) **EFICACIA:** Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades; definirán al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos.

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electronico: contactenos@carcasí-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasí-santander.gov.co/	Elaboró: Yina Maroela Duarte Mesa	
		Apoyo Profesional	
		Revisó: Diana Carolina Lizcano Secretaría de Planeación	✓
		Aprobó: Diana Carolina Lizcano Secretaría de Planeación	✓

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa Formato Código: A-SIG-GA-FO-31
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Fecha: 23/01/2024 Versión: 04 Página 2 De 18
ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO DEL SECTOR		

b) **EFICIENCIA:** Los municipios deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados, y aprovechar las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones de carácter público o privado”.

El municipio es responsable de prestar el servicio de alumbrado público consistente en la iluminación de las vías públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación que no se encuentran a cargo de ninguna persona natural o jurídica diferente del municipio; igualmente dentro de la destinación del impuesto de alumbrado público se podrá incluir la iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos, de acuerdo con la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016 (Reforma Tributaria).

“Artículo 350: DESTINACIÓN. El impuesto de alumbrado público como actividad inherente al servicio de energía eléctrica se destina exclusivamente a la prestación, mejora, modernización y ampliación de la prestación del servicio de alumbrado público, incluyendo suministro, administración, operación, mantenimiento, expansión y desarrollo tecnológico asociado.

El objeto del alumbrado público es proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades tanto vehiculares como peatonales.

El alumbrado público es un servicio esencial que no se puede dejar de prestar, por seguridad de todos los habitantes del Municipio.

El alumbrado público es un servicio público esencial, regido por los artículos 56 y 365 de la Constitución Política. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Minas y Energía, reglamenta su prestación para que se asegure por parte de autoridades municipales y distritales el mejoramiento de la calidad de vida y de seguridad de los habitantes en el nivel nacional y territorial.


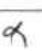
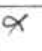
El alumbrado público es uno de los servicios que requerimos para gozar de nuestros espacios públicos, es muy importante para la seguridad y comodidad de los habitantes, la luz es esencial para el desarrollo social y económico de la población, que cuando se usa de manera eficiente y racional favorece el desarrollo del municipio de muchas maneras, como el turismo, el comercio y la seguridad, garantizando buenas condiciones de iluminación para el tránsito de peatones y vehículos en vialidades y espacios públicos.

El preocupante fenómeno de la inseguridad en los núcleos urbanos, es de características mundiales y ciertamente alarmante, tanto para los gobiernos como para los ciudadanos. Entre las numerosas hipótesis planteadas sobre la causa del fenómeno, la temática de la iluminación urbana es una de las más referidas, ya que la falta de iluminación hace vulnerables a los sectores, especialmente a los más alejados del centro de la ciudad, permiten el aumento de las posibilidades de que quienes delinquen pongan en riesgo nuestros bienes y sobre todo nuestra seguridad y facilita la ocurrencia de robos, la violencia y la venta de sustancias psicoactivas, una calle mal iluminada es sinónimo de inseguridad.

Una iluminación urbana mal diseñada favorece actos vandálicos y la percepción de inseguridad entre las personas aumenta debido a la oscuridad de las zonas que no son alcanzadas por la luz. De ahí, la importancia de trabajar de forma integral por ciudades iluminadas que mitiguen problemas de vandalismo y se mantengan en la carrera por ser cada vez más seguras y competitivas.

Por otra parte, las instalaciones de iluminación necesitan ser mantenidas en buen estado para asegurar la óptima prestación del servicio, garantizando los rendimientos, la seguridad y eficacia del mismo. Los componentes de las instalaciones tienen una vida limitada y durante ese periodo de tiempo algunos deben ser sustituidos por muerte o fallo prematuro.

Hoy día, es prácticamente imposible imaginarnos la vida sin energía eléctrica, ya que la mayoría de las actividades que realizamos diariamente, necesitan de este recurso para poder llevarlas a cabo. Por eso

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasí-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasí-santander.gov.co/	Elaboró: Yina Marcela Duarte Mesa Apoyo Profesional	
		Revisó: Diana Carolina Lizcano Secretaria de Planeación	
	Aprobó: Diana Carolina Lizcano Secretaria de Planeación		

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa
		Formato
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: A-SIG-GA-FO-31
		Fecha: 23/01/2024
		Versión: 04
		Página 3 De 18
ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TECNICO DEL SECTOR		

cada vez toma mayor relevancia el que podamos hacer un uso eficiente de ella, con el propósito de preservarla, y al mismo tiempo cuidar del medioambiente y ser más sostenibles, por ello es de suma importancia ahorrar energía, con la finalidad de disminuir los efectos del cambio climático, a estas alturas, la posibilidad de revocar los efectos del calentamiento global parece tarea imposible para los seres humanos. Sin embargo, si está en nuestras manos poder influir en la rapidez de su crecimiento. Utilizando energías alternativas y economizando su uso seremos un ejemplo de ahorro energético. Sobre nosotros recae la responsabilidad de enseñar a nuestros hijos y nietos que es posible cambiar los hábitos y prácticas de consumo para evolucionar hacia un futuro más limpio y saludable.

Actualmente algunos sectores del municipio carecen del servicio de alumbrado público debido a que las luminarias instaladas ya cumplieron su vida útil o presentan fallas por falta de algunos elementos que hacen parte integral de las mismas, lo que genera que se presenten sitios oscuros y se da un riesgo latente en la seguridad integral para los transeúntes de estos sectores del municipio ya que se propende al aumento de la delincuencia y la inseguridad de los sectores, generando un problema social que perjudica la libre circulación de la comunidad, por otra parte, el parque principal del municipio carece de alumbrado público ya que las redes existentes presentan averías en el cableado, carencia de luminarias y demás elementos requeridos para su óptimo funcionamiento.

Se trata entonces de adquirir elementos eléctricos para realizar mantenimiento o cambios en las redes de alumbrado público con la finalidad de satisfacer la necesidad del municipio, gozar de zonas iluminadas y propender por el desarrollo y la seguridad del municipio.

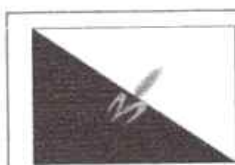
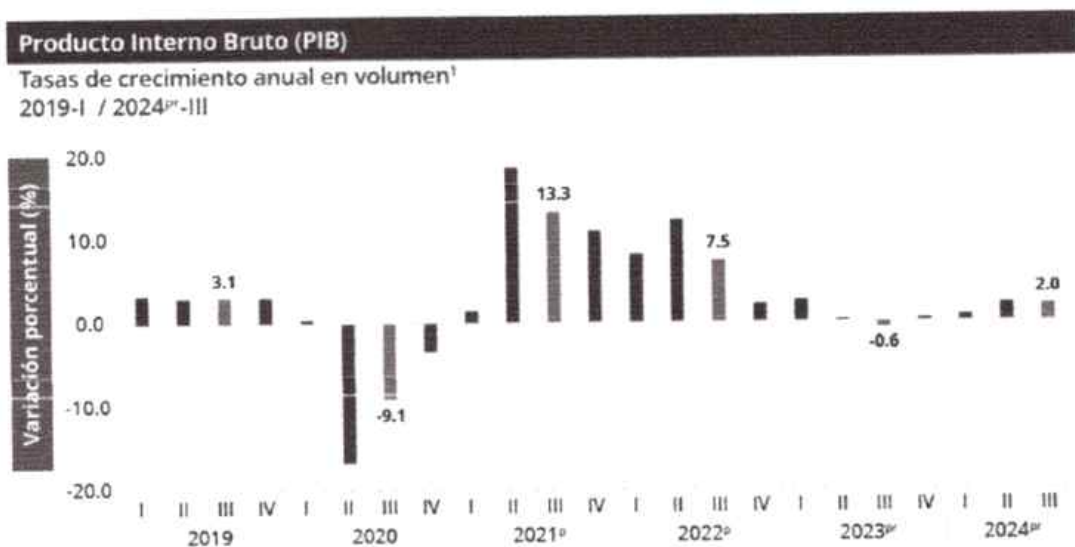
1.2 ANÁLISIS GENERAL Y ECONÓMICO DEL MERCADO

El presente estudio se realiza con base en datos generales del país y se centra en algunos especiales para el Departamento de Santander, por ser la zona de ubicación de mayor cantidad de potenciales interesados en el proceso, con lo cual se determinan las posibilidades reales de empresas u oferentes ubicados en este parte del país.

PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB

Información III trimestre 2024^{pr}


En el tercer trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023^{pr}



Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43
 Celular 3106956470 Código Postal 681521
 Correo Electrónico: contactenos@carcasí-santander.gov.co
 Página Web: <http://www.carcasí-santander.gov.co/>

Elaboró: Yina Marcela Duarte Mesa
 Apoyo Profesional
 Revisó: Diana Carolina Lizcano
 Secretaria de Planeación
 Aprobó: Diana Carolina Lizcano
 Secretaria de Planeación

☑
 ☑

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa
		Formato
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: A-SIG-GA-FO-31
		Fecha: 23/01/2024
		Versión: 04
		Página 4 De 18
ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO DEL SECTOR		

En el tercer trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023^{pr}

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

1.1. PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN


En el tercer trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasí-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasí-santander.gov.co/	Elaboró: Yina Marcela Duarte Mesa Apoyo Profesional	
		Revisó: Diana Carolina Lizcano Secretaría de Planeación	✍
		Aprobó: Diana Carolina Lizcano Secretaría de Planeación	✍

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa
		Formato
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: A-SIG-GA-FO-31
		Fecha: 23/01/2024
		Versión: 04
		Página 5 De 18
ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO DEL SECTOR		

porcentuales a la variación anual). 3Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) III trimestre de 2024pr

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr} -III / 2023 ^{pr} -III	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	2,1	1,7	0,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	2,0	1,6	0,2

Fuente: DANE, PIB_T


^{pr}preliminar


Contexto Nacional

Una vez identificado el sector donde se ubica el objeto del presente análisis, se procede a adelantar una revisión de aspectos generales que resulten relevantes dentro del sector, tomando en cuenta fuentes de información oficial tal como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

El Boletín Técnico de la Encuesta Mensual de Servicios del DANE relaciona la variación anual de los ingresos nominales según el subsector de servicios a corte de agosto de 2023, en los términos que se evidencian a continuación:

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasí-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasí-santander.gov.co/	Elaboró: Yina Marcela Duarte Mesa Apoyo Profesional	
		Revisó: Diana Carolina Lizcano Secretaria de Planeación	✗
		Aprobó: Diana Carolina Lizcano Secretaria de Planeación	✗

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa Formato Código: A-SIG-GA-FO-31 Fecha: 23/01/2024 Versión: 04 Página 6 De 18
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO DEL SECTOR		

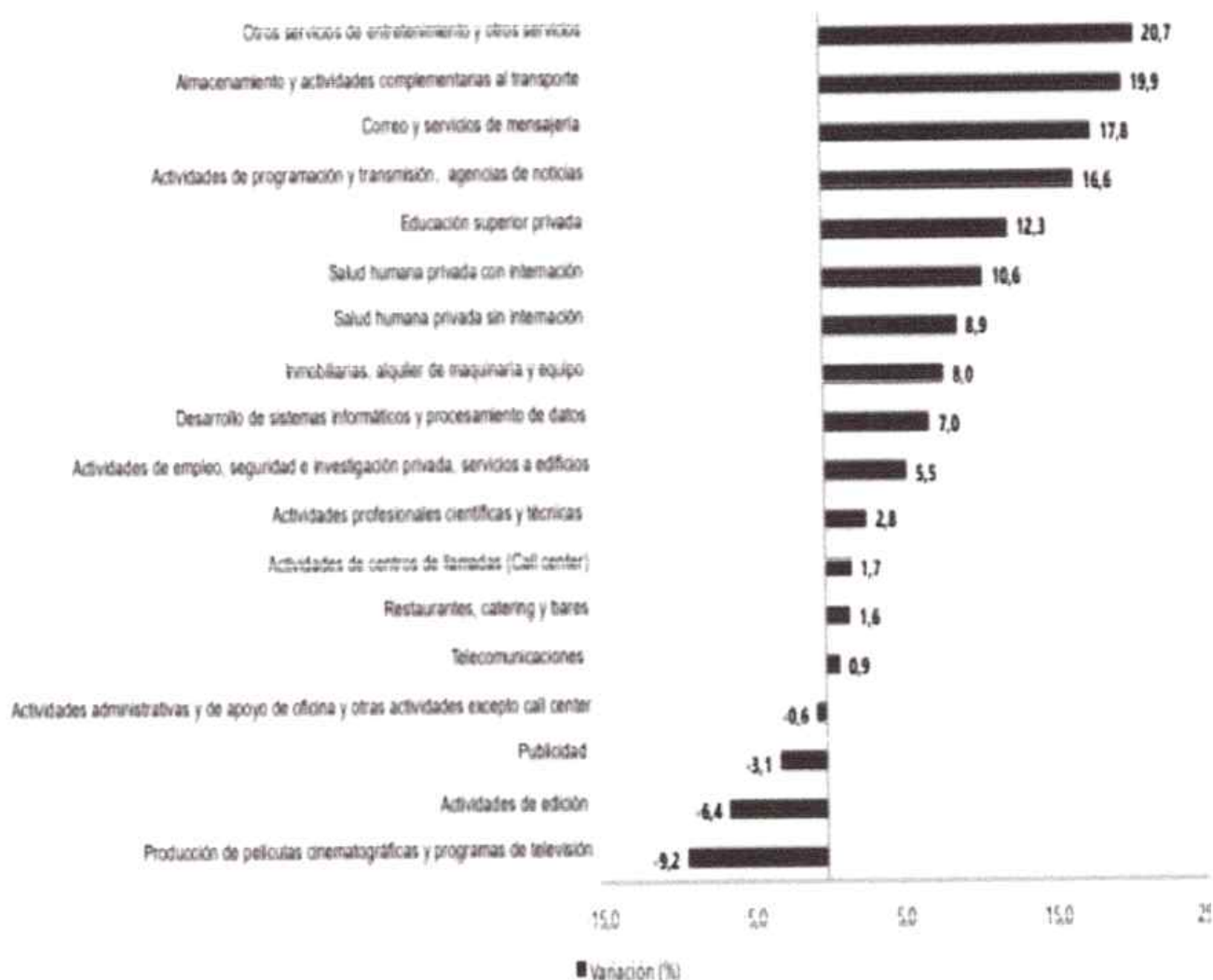
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Julio de 2024^P


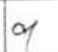
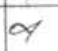
Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios

Total nacional

Julio 2024^P / julio 2023



En julio de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2023.

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasí-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasí-santander.gov.co/	Elaboró: Yina Marcela Duarte Mesa Apoyo Profesional	
		Revisó: Diana Carolina Lizcano Secretaria de Planeación	
		Aprobó: Diana Carolina Lizcano Secretaria de Planeación	


	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa
		Formato
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: A-SIG-GA-FO-31
		Fecha: 23/01/2024
		Versión: 04
		Página 7 De 18
ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO DEL SECTOR		

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

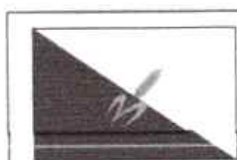
Julio 2024^P / julio 2023

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			
			Ingresos totales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías Contribución (PP)	Otros Ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,9	19,0	0,1	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,8	0,0	0,0
J	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6	1,4	0,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	-0,4	-4,1	0,7	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,2	-3,7	-3,7	-1,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	16,6	15,3	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	0,9	2,2	-1,4	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	7,1	-0,1	0,1
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,0	6,8	0,9	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,8	3,1	-0,1	0,2
M	Clase 7310	Publicidad	-0,1	-3,4	0,1	0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,5	5,6	-0,3	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,7	1,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,6	-0,8	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,3	10,0	0,2	2,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,6	10,2	0,2	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	7,8	1,0	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,7	15,6	0,8	4,2

1.2. CADENA PRODUCTIVA

El comercio de materiales de construcción y ferretería se desglosa en dos tipos de obras, obra liviana y obra pesada. La cadena productiva que los une, consta de seis fases. La primera, la extracción, comprende la explotación de las materias primas necesarias para la segunda fase, la manufactura de los materiales, a la que es común, procesos técnicos y vigilados para lograr el nivel de calidad adecuado para satisfacer las necesidades de las estructuras; la tercera fase, el transporte, es la etapa que conjuga a los fabricantes de los materiales y los comercializadores, este último concentra la cuarta fase; tanto mayoristas como minoristas, solo por mencionar los más importantes están: Homecenter, Easy, cacharrería mundial, ferretería multialambres, home centry, casa ferretera entre otras. La quinta fase enmarca los servicios de la construcción, ingeniería, diseño y especialistas en obra y por último, la sexta fase que comprende el mantenimiento de las construcciones, creando un micro ciclo de demanda de materiales de construcción. Ahora, es obligado mencionar una fase que se está incorporando en las últimas décadas a la cadena productiva de los materiales de construcción, la cual es el reciclaje de los sobrantes o de las renovaciones de las estructuras, lo cual crea un mercado subterráneo del procesamiento de estos productos.

Una de las principales variables que determina la comercialización de los materiales de construcción es el clima, puesto que, según la zona, el comportamiento de los materiales puede ser afectado, este efecto es llamado la inercia térmica, cuando la inercia térmica es alta, se requiere una mayor cantidad de tiempo para que el calor fluya al interior de la edificación; cuando hay inercia térmica baja, quiere decir que se requiere una menor cantidad de tiempo para que el calor fluya al interior. Con base en estas especificaciones, en el cuadro



Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43
 Celular 3106956470 Código Postal 681521
 Correo Electrónico: contactenos@carcasí-santander.gov.co
 Página Web: <http://www.carcasí-santander.gov.co/>

Elaboró: Yina Marcela Duarte Mesa

Apoyo Profesional

Revisó: Diana Carolina Lizcano


Secretaria de Planeación

Aprobó: Diana Carolina Lizcano

Secretaria de Planeación

✓

✓

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa Formato Código: A-SIG-GA-FO-31 Fecha: 23/01/2024 Versión: 04 Página 8 De 18
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO DEL SECTOR		

Desafíos y oportunidades en el sector ferretero colombiano: un análisis para afrontar con éxito el 2024.

No son pocos los desafíos que tiene el sector ferretero por delante: desde la volatilidad de precios, hasta la escasez de talento y las implicaciones de la situación económica son algunas de las preocupaciones de los empresarios del sector.

Es un año en el que, igualmente, la disponibilidad y los costos de las materias primas, se pueden ver afectadas por diversos factores, como los cambios en el mercado internacional, eventos climáticos, comportamiento del sector constructor, problemas logísticos, y fluctuación del dólar a nivel global.

Pese a ello, los analistas coinciden en que será un mejor año al anterior. Aquí, están las claves definitivas para afrontar con éxito un panorama retador.

Comprender los fenómenos externos

En 2023, las ferreterías enfrentaron un escenario donde la tasa de cambio del dólar colombiano frente a otras monedas se encontraba en un nivel elevado, llegando a amenazar los 5000 pesos. Sin embargo, en la actualidad, se ha observado una tendencia a la revaluación de la moneda nacional, ubicándose en niveles alrededor de los 3900 pesos. Esta volatilidad en la tasa de cambio ha generado un impacto significativo en la fijación de precios y en los inventarios de las empresas del sector ferretero. A pesar de ello, la desescalada no ha sido lineal, lo que ha llevado a que los productos adquiridos durante momentos de alta cotización del dólar se mantengan en inventario y lleguen al mercado a precios más elevados.

Además, la compleja situación logística a nivel mundial, con fenómenos climáticos como el Niño y eventos geopolíticos, ha generado restricciones y cambios en la ubicación de los contenedores, afectando el transporte de mercancías, impactando directamente en la disponibilidad y los costos de los productos, y contribuyendo así a la volatilidad de precios en el sector ferretero.

Por su parte, la situación económica general de Colombia en el año 2024 también ha tenido implicaciones directas en el sector ferretero. La proyección económica sugiere un crecimiento del orden del 2%, aunque otros agentes de mercado son más cautelosos y estiman un crecimiento inferior, mientras que la inflación puede mantenerse en un rango del 3%, generando cierta presión en los costos de operación de las empresas.

Para contrarrestar este escenario, las empresas del sector deben implementar estrategias que les permitan gestionar de manera eficiente sus inventarios, anticiparse a posibles cambios en los costos de las materias primas y diversificar sus fuentes de suministro. De igual manera, es esencial establecer mecanismos ágiles y flexibles que les permitan ajustar sus precios de manera rápida y efectiva frente a cambios en el entorno económico.


Adaptarse a la nueva dinámica de la construcción

Si bien el escenario económico de Colombia se enfrentó a desafíos significativos en 2023, afectando a la construcción; el horizonte del 2024 se presenta como una oportunidad crucial para revitalizar este sector estratégico.

A pesar de que Camacol Servicios al usuario Reportó una disminución pronunciada en las preventas de viviendas durante 2023, anticipando posibles retrasos en la construcción de viviendas formales y un aumento en la vivienda informal, el año culminó con un punto de inflexión alentador, respaldado por la entrega de subsidios familiares de vivienda para VIS y una tendencia a la baja en las tasas de interés.

Para 2024, el impacto se proyecta también en el mercado de arrendamientos, especialmente de viviendas, con un aumento anticipado para el próximo año. Según Fedelonjas, la federación que agrupa

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasí-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasí-santander.gov.co/	Elaboró: Yina Marcela Duarte Mesa Apoyo Profesional	
		Revisó: Diana Carolina Lizcano Secretaria de Planeación Aprobó: Diana Carolina Lizcano Secretaria de Planeación	09 09

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa Formato Código: A-SIG-GA-FO-31
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Fecha: 23/01/2024 Versión: 04 Página 9 De 18
ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO DEL SECTOR		

las lonjas de propiedad raíz del país la tendencia hacia el arrendamiento se ha intensificado, con cerca del 47% de los hogares en las principales ciudades de Colombia optando por esta modalidad debido a las elevadas tasas de interés y la flexibilidad que ofrece. Este comportamiento podría favorecer los proyectos de remodelación, generando así una oportunidad para los negocios enfocados en este segmento.

Por su parte, en el ámbito de la infraestructura, la Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI) revela un promedio del 76% de ejecución en el programa de concesiones 4G para 2023, y se prevé el inicio de la construcción de infraestructura 5G. Las nuevas administraciones municipales cuentan con respaldo popular y han impulsado programas de apoyo a la construcción, destacando proyectos como las líneas del Metro en Bogotá y la infraestructura social planificada. Además, se vislumbra un futuro con el plan maestro de transporte Intermodal y el Conpes 4118, que establece la política nacional portuaria.

Entre tanto, la Cámara Colombiana del Acero subraya la necesidad de aumentar el consumo de acero per cápita en el país, que se encuentra en 70 kilos por año, en comparación con los más de 300 kilos en naciones desarrolladas. La disminución del consumo a 60 kilos en 2023 evidencia una baja del 15% en el uso de acero de refuerzo, reflejando una disminución tanto en las obras civiles como en la edificación de viviendas.

A pesar de las pérdidas sufridas en 2023, el sector de la construcción proyecta un horizonte un poco más optimista para 2024, aspirando a retomar la senda del crecimiento, la generación de patrimonio y la creación de empleo. Es esencial reconocer la importancia estratégica de este sector jalonador del desarrollo económico y social del canal ferretero.

Oportunidades a capitalizar

Dentro de las oportunidades estratégicas para las ferreterías se destaca especialmente en el ámbito hotelero. A pesar de los desafíos que previamente ha venido enfrentando la industria, este segmento se proyecta como un punto focal para el crecimiento y la creciente demanda de productos ferreteros especializados.


De otro parte, las construcciones diseñadas para albergar a nómadas digitales y los modelos de alquiler a corto plazo, como Airbnb, se perfilan como nichos interesantes para las empresas ferreteras, pues son inmuebles que requiere de permanentes remodelaciones.

Y es que, durante 2023, Colombia atrajo un número récord de visitantes extranjeros, alcanzando 4.7 millones de personas. Esta tendencia ha impulsado la construcción y remodelación de espacios adaptados a las cambiantes necesidades del mercado, generando así una demanda considerable de productos ferreteros especializados.

Las proyecciones para 2024 indican una continuación de esta tendencia positiva en el sector hotelero. Se anticipa que la construcción de nuevas habitaciones mantendrá un ritmo elevado, respaldada por una demanda sólida y una ocupación hotelera estable. La aparición de modelos de negocio centrados en el turismo y la hospitalidad sostenible también está impulsando proyectos innovadores que requieren una amplia variedad de suministros ferreteros, desde soluciones de iluminación hasta materiales de construcción eficientes y decorativos.

Además, dado que el segmento hotelero es uno de los motores de la construcción en 2024, contribuirá al impulso económico general. La generación de empleo y la inversión en infraestructura turística crearán un efecto positivo en las ventas de materiales y herramientas ferreteras especializadas. Este contexto beneficia a las empresas que buscan diversificar su oferta y adaptarse a las necesidades específicas de la construcción hotelera.

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasi-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasi-santander.gov.co/	Elaboró: Yina Marcela Duarte Mesa Apoyo Profesional	
		Revisó: Diana Carolina Lizcano Secretaria de Planeación	
		Aprobó: Diana Carolina Lizcano Secretaria de Planeación	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa Formato Código: A-SIG-GA-FO-31 Fecha: 23/01/2024 Versión: 04 Página 10 De 18
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO DEL SECTOR		

Para las ferreterías, capitalizar estas oportunidades implica no solo mantener una oferta diversificada y actualizada, sino también establecer alianzas estratégicas con actores clave en la industria de la construcción hotelera. La disponibilidad de productos innovadores, eficientes y estéticamente atractivos se convierte en un diferenciador crucial, y aquellas empresas que logren anticipar y satisfacer las demandas específicas de este segmento experimentarán un crecimiento sólido en un mercado competitivo.

A innovar en la cadena logística

La cadena logística, vital para el funcionamiento de las empresas ferreteras, también enfrenta en 2024 desafíos significativos. Los fenómenos climáticos, como la prolongada temporada seca atribuida al Niño hasta abril, han impactado especialmente al sector agro, generando efectos adversos en la producción y transporte de materias primas y productos terminados. Esta situación ha desencadenado obstáculos en la cadena de suministro, afectando directamente a las empresas ferreteras que dependen de una logística eficiente.

Adicionalmente, el fenómeno de la reubicación de contenedores debido a la situación en el Mar Rojo ha provocado una concentración de estos en otras áreas, generando problemas logísticos y encareciendo el transporte de mercancías. La cadena logística, por tanto, se ve desafiada y exige a las empresas ferreteras implementar estrategias efectivas para sortear estos obstáculos y mantener operaciones fluidas.

Ante estos desafíos, las empresas ferreteras pueden adoptar diversas medidas estratégicas para garantizar la continuidad de sus operaciones. La diversificación de proveedores y rutas logísticas se plantea como una solución que reduce la dependencia de fuentes y rutas vulnerables a eventos climáticos o situaciones geopolíticas. Del mismo modo, la implementación de tecnologías avanzadas, como sistemas de seguimiento en tiempo real y análisis predictivo, también puede mejorar la visibilidad y eficiencia en la cadena de suministro.

Asimismo, la inversión en almacenamiento estratégico y la creación de inventarios de seguridad son esenciales para mitigar los impactos de posibles interrupciones en el suministro. La colaboración estrecha con socios logísticos y el monitoreo constante de eventos climáticos y situaciones geopolíticas permiten a las empresas ferreteras anticipar y responder proactivamente a desafíos en la cadena logística.

Las tareas pendientes

Después de la pandemia, las ferreterías se han enfrentado a una creciente competencia de ventas en línea, un fenómeno impulsado por el continuo crecimiento y popularidad de plataformas digitales.



La conveniencia y accesibilidad del comercio electrónico han transformado las expectativas de los consumidores, generando una presión para que las ferreterías se adapten y destaquen en un entorno digital altamente competitivo.


Es por esto que la capacidad de las tiendas físicas de ferretería para mantenerse relevantes depende de ofrecer experiencias únicas que vayan más allá de las posibilidades en línea.

Estrategias omnicanal, servicios personalizados, asesoramiento experto, disponibilidad de modalidades de pago diferentes al efectivo y disponibilidad de productos especializados son clave para satisfacer las expectativas cambiantes de los consumidores y mantener ventajas competitivas.

Enfrentar la escasez de talento

La transición generacional en el ámbito laboral es un desafío que se vislumbra para el año 2024, no solo para el comercio ferretero, sino para todas las pequeñas y medianas empresas en general. Con la retirada de los baby boomers, las organizaciones se están enfrentando ante el reto de liderar con una

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasi-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasi-santander.gov.co/	Elaboró: Yina Marcela Duarte Mesa Apoyo Profesional	
		Revisó: Diana Carolina Lizcano Secretaria de Planeación	
		Aprobó: Diana Carolina Lizcano Secretaria de Planeación	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa Formato Código: A-SIG-GA-FO-31 Fecha: 23/01/2024 Versión: 04 Página 11 De 18
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO DEL SECTOR		

nueva generación, principalmente los millennials, y contar con la fuerza de trabajo de la generación Z. Este cambio en la dinámica laboral implica desafíos en términos de atracción y retención del talento humano.

El liderazgo basado en la experiencia de los baby boomers cede paso a un nuevo enfoque liderado por los millennials. Las empresas ferreteras deben encontrar la manera de equilibrar la experiencia acumulada con la innovación y la energía de las generaciones más jóvenes. La atracción del talento se vuelve crucial en este contexto, y las empresas deberán implementar políticas y prácticas que fomenten un entorno laboral atractivo para las nuevas generaciones.

Además, la cautela en el consumo debido a la inflación y la incertidumbre económica puede influir en las decisiones de contratación y en la dinámica laboral. La oferta de beneficios, el desarrollo profesional y las oportunidades de crecimiento serán elementos clave para atraer y retener el talento necesario para mantener la competitividad en el sector.

Sin embargo, las empresas que logren adaptarse de manera eficiente a estos desafíos podrán posicionarse de manera sólida en el mercado y aprovechar las oportunidades que se presenten. La flexibilidad, la innovación y la gestión eficiente serán clave para el éxito en un entorno empresarial dinámico y cambiante.

Permanecer a la vanguardia

Ante este panorama de la ferretería colombiana, eventos como el Gran Salón Ferretero se convierten en un espacio inevitable para empresarios, distribuidores y marcas proveedoras del sector.

Programada para el 12 y 13 de julio de 2024 en Corferias Pabellón Américas, la séptima edición de esta feria, en colaboración con Koelnmesse y Corferias, será un escenario único para estar al tanto de las oportunidades y novedades del gremio.

Este encuentro no solo proporciona una vitrina de las últimas tendencias en herramientas, cementos, cerraduras, iluminación, y otros elementos clave de la ferretería, sino que también facilita el establecimiento de conexiones valiosas y el seguimiento de las dinámicas del mercado. La presencia en este evento permite a los empresarios construir relaciones sólidas.

Con más de 300 marcas referentes del sector, un espacio dedicado al País Invitado (China en esta edición), una Zona de Networking diseñada para conectar y compartir con colegas del sector, y una Zona de Innovación donde convergen las últimas tendencias y avances tecnológicos, el Gran Salón Ferretero se presenta como una oportunidad única para los actores de la ferretería. Además, con un Circuito de Ferrepremios que ofrece fabulosos premios y regalos, el evento promete no solo ser informativo sino también entretenido.

En el evento se espera la participación de 8,000 visitantes profesionales y 320 marcas expositoras en 2024. El 90% de los asistentes encuentra lo que busca en la feria, y un 64% cierra negocios durante el evento. En 2023, las ventas generadas superaron los 60,000 millones, subrayando la importancia económica y comercial del Gran Salón Ferretero como un catalizador indispensable para el crecimiento y éxito de las empresas del sector.

Los establecimientos tradicionales lideran el crecimiento de la distribución ferretera en el segundo trimestre

El sector de la ferretería y bricolaje continúa mostrando un **crecimiento positivo en su facturación, siguiendo la tendencia observada en el primer trimestre del año**. Según el barómetro sectorial de ferretería y bricolaje elaborado por AECOC, **el incremento en la facturación ha sido del 2,8 % en el segundo trimestre de 2024**.

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasí-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasí-santander.gov.co/	Elaboró: Yina Marcela Duarte Mesa Apoyo Profesional	
		Revisó: Diana Carolina Lizcano Secretaria de Planeación	
		Aprobó: Diana Carolina Lizcano Secretaria de Planeación	

Los datos muestran que **los establecimientos tradicionales han liderado este crecimiento**, con un aumento del 4,6 % en sus ventas en valor. Por su parte, las grandes superficies especializadas también han experimentado un crecimiento, aunque en menor medida, con un 2,6 % de incremento.

Índices de crecimiento

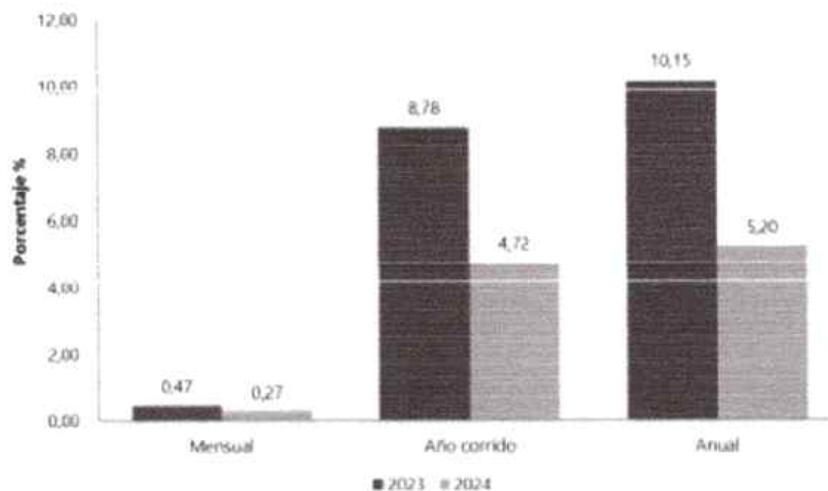


ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)


Noviembre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Noviembre 2023 - 2024



Fuente: DANE. IPC.

En el mes de noviembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con octubre de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Recreación y cultura (1,68%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,53%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,35%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,29%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Transporte (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,17%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,13%), Educación (-0,02%) y por último, Información y comunicación (-0,04%).

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa Formato Código: A-SIG-GA-FO-31 Fecha: 23/01/2024 Versión: 04 Página 13 De 18
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO DEL SECTOR

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	2023			2024	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3.79	0.20	0.01	1.68	0.05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.62	0.01	0.53	0.01
Salud	1.71	0.58	0.01	0.36	0.01
Restaurantes y hoteles	9.43	0.83	0.09	0.35	0.04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	1.05	0.32	0.29	0.09
TOTAL	100.00	0.47	0.47	0.27	0.27
Bienes y servicios diversos	5.36	0.27	0.01	0.27	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.23	0.01	0.23	0.01
Transporte	12.93	0.72	0.10	0.18	0.02
Muebles, artículos para el hogar y para la comenación ordinaria del hogar	4.19	0.14	0.01	0.17	0.01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.45	-0.09	0.13	0.02
Educación	4.41	0.00	0.00	-0.02	0.00
Información y comunicación	4.33	0.01	0.00	-0.04	0.00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Recreación y cultura, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En noviembre de 2024 en comparación con octubre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,34%), paquetes turísticos completos (6,34%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,34%), cines y teatros (7,26%), tomate (10,05%), gas (1,35%), plátanos (4,05%), vehículo particular nuevo o usado (0,49%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,44%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-1,75%), cebolla (-5,66%), papas (-2,51%), hortalizas y legumbres frescas (-1,94%) y electricidad (-0,17%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Noviembre 2024

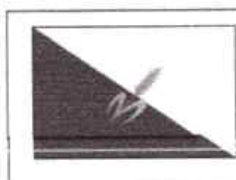
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0.34	0.04
Arriendo efectivo	0.34	0.03
Paquetes turísticos completos	6.34	0.03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0.34	0.03
Cines y teatros	7.26	0.02
Tomate	10.05	0.02
Gas	1.35	0.02
Plátanos	4.05	0.02
Vehículo particular nuevo o usado	0.49	0.01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0.44	0.01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,72%): Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (6,81%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,34%), Salud (5,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco



Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43
 Celular 3106956470 Código Postal 681521
 Correo Electrónico: contactenos@carcasí-santander.gov.co
 Página Web: <http://www.carcasí-santander.gov.co/>


Elaboró: Yina Marcela Duarte Mesa
 Apoyo Profesional

Revisó: Diana Carolina Lizcano
 Secretaria de Planeación

Aprobó: Diana Carolina Lizcano
 Secretaria de Planeación

9

7

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa Formato Código: A-SIG-GA-FO-31 Fecha: 23/01/2024 Versión: 04 Página 14 De 18
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO DEL SECTOR		

(5,11%) y por último, Transporte (4,79%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,15%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,77%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,07%), Prendas de vestir y calzado (1,93%), Recreación y cultura (0,02%) y por último, Información y comunicación (-0,83%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2023 - 2024**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2023		2024	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	11,55	1,20	6,81	0,73	0,73
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,33	2,56	6,34	1,94	1,94
Salud	1,71	9,25	0,15	5,39	0,09	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,19	0,19	5,11	0,09	0,09
Transporte	12,93	15,13	1,92	4,79	0,64	0,64
TOTAL	100,00	8,78	8,78	4,72	4,72	4,72
Bienes y servicios diversos	5,36	9,51	0,50	3,15	0,17	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,44	1,08	2,77	0,53	0,53
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,75	0,36	2,07	0,09	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,02	0,17	1,93	0,06	0,06
Recreación y cultura	3,79	6,33	0,22	0,02	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,30	0,01	-0,83	-0,02	-0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,84 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido


En noviembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (6,98%), arriendo efectivo (7,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,99%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,93%), frutas frescas (22,53%), combustibles para vehículos (6,49%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,04%), chocolate y productos a base de chocolate (57,88%) y suministro de agua (6,61%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: huevos (-9,53%), vehículo particular nuevo o usado (-2,94%), tomate (-26,19%), aceites comestibles (-7,16%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-22,02%).

1.3 ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto N° 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto N° 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", se debe proceder a indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En consonancia con lo señalado en las anteriores disposiciones y ante la obligación que tienen las Entidades Estatales de determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos, la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente el día 02 de mayo de 2019 actualizó el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **M-MACPC-14**, en el cual se dispuso que dicha determinación se debe verificar según al NIVEL al que pertenece la entidad, que para el caso del municipio, corresponde al **NIVEL MUNICIPAL**.

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasí-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasí-santander.gov.co/	Elaboró: Yina Marcela Duarte Mesa Apoyo Profesional	
		Revisó: Diana Carolina Lizcano Secretaria de Planeación Aprobó: Diana Carolina Lizcano Secretaria de Planeación	 

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa Formato Código: A-SIG-GA-FO-31 Fecha: 23/01/2024 Versión: 04 Página 15 De 18
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO DEL SECTOR		

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **M-MACPC-14**, dispuso que dicha determinación se puede verificar siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y, en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y, en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

CONSIDERACIONES PARA DETERMINAR LA APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS COMERCIALES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En atención y cumplimiento de las disposiciones y reglas contenidas en los artículos referenciado, la entidad verificó **EL ANEXO No 01 PARA LAS ENTIDADES DEL NIVEL MUNICIPAL** como guía para determinar si el presente Proceso de Contratación.

Colombia Compra Eficiente recomendó incluir expresamente en los Documentos del Proceso la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación para lo cual sugirió utilizar la siguiente tabla:

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile Perú	Si	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador Guatemala	Si	Si	Si	No
Unión Europea		Si	No	No	No

Con base en la tabla, el análisis para el presente proceso de selección es:

REGLA 1: ENTIDADES ESTATALES OBLIGADAS

Las alcaldías y entidades del orden municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones¹, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas² y los esquemas asociativos) están incluida en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

¹ Para facilitar el procedimiento, estas excepciones corresponden a los números 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53.

² Incluyendo la Federación Colombiana de Municipios.

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasi-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasi-santander.gov.co/	Elaboró: Yina Marcela Duarte Mesa Apoyo Profesional	
		Revisó: Diana Carolina Lizcano Secretaria de Planeación	
		Aprobó: Diana Carolina Lizcano Secretaria de Planeación	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa
		Formato
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: A-SIG-GA-FO-31
		Fecha: 23/01/2024
		Versión: 04
		Página 16 De 18
ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO DEL SECTOR		

REGLA 2: VALORES

		Bienes y servicios a partir de
Alianza Pacifico	Chile Perú	\$ 900.659.000,00
Chile		\$ 900.659.000,00
Costa Rica		\$ 1.481.116.000,00
Estados AELC		\$ 818.660.000,00
Triángulo Norte	El Salvador Guatemala	\$ 70.389.860,00
Unión Europea		\$ 818.660.000,00

Para el caso de los tratados de Alianza del Pacífico (Chile y Perú), Chile, Costa Rica, Estados de AELC, y Unión Europea, los acuerdos **NO** son aplicables en virtud que el valor del presente proceso es inferior a los valores mínimos estipulados para cada tratado.

Para el caso de la **Decisión 439 de 1998 CAN**, esta no incluye valores, sin embargo, es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

REGLA 3: EXCEPCIONES

Para el presente proceso aplican las siguientes excepciones:

Las cuales son descritas con detalle en la sección de excepciones de este documento, haciendo que el tratado de **Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala) NO** sea aplicable para este proceso.

Para el tratado con la **Decisión 439 de 1998 CAN**, se verificó el *Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales* y se evidenció que no cumple con ninguna excepción, por lo tanto, el presente proceso está sujeto a cumplimiento del tratado.

En atención al análisis citado en el cuadro anterior, el presente proceso es aplicable al tratado comercial de: **La decisión 439 de 1998 CAN**, en consecuencia, de conformidad al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión **M-MACPC-14**, los plazos que aplican:

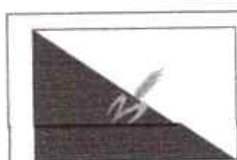
Tratados	Plazo General	Plazo de los bienes y servicios de características técnicas uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan anual de Adquisiciones
La decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina CAN que la integren países de Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.	No Hay Plazo Mínimo	No Hay Plazo Mínimo	No Hay Plazo Mínimo

Se concluye, que el presente proceso contractual le es aplicable el acuerdo comercial de la **Decisión 439 de 1998 CAN**, la cual no contempla plazos previstos para la presentación de ofertas que deban ser tenidos en cuenta. Las obligaciones que demandan los acuerdos para el presente proceso son:

ITEM	TRATADO QUE APLICA EL MUNICIPIO PARA EL OBJETO A CONTRATAR	OBLIGACIONES
1	La decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina CAN que la integren países de Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.	1. Los servicios prestados por proponentes de la CAN deben dársele el mismo trato que se da a los servicios colombianos. 2. La única excepción a los servicios de los proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para lo cual no ha trato nacional.

A continuación, se presentan las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.


Acuerdo Comercial Excepciones		
Alianza Pacifico	Chile Perú	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62
Chile		01, 02, 03, 04, 05, 06, 08, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Costa Rica		01, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62
Estados AELC		01, 04, 05, 06, 07, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37



Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43
 Celular 3106956470 Código Postal 681521
 Correo Electrónico: contactenos@carcasí-santander.gov.co
 Página Web: <http://www.carcasí-santander.gov.co/>

Elaboró: Yina Marcela Duarte Mesa
 Apoyo Profesional
 Revisó: Diana Carolina Lizcano
 Secretaria de Planeación
 Aprobó: Diana Carolina Lizcano
 Secretaria de Planeación

(Handwritten signature)
(Handwritten signature)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa
		Formato
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: A-SIG-GA-FO-31
		Fecha: 23/01/2024
		Versión: 04
		Página 17 De 18

ANALISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TECNICO DEL SECTOR

Triángulo Norte	Guatemala El Salvador	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 14, 20, 38, 48, 49, 60
Unión Europea		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57

1.4 ASPECTO TÉCNICO

ANALISIS DEL VALOR DEL PRESUPUESTO

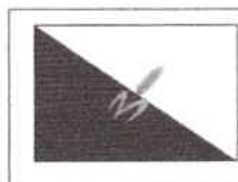
El valor total del presente proceso contractual es de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$38.589.052,00)**, discriminados de la siguiente forma:

PRESUPUESTO SUMINISTRO DE LUMINARIAS											
ESTUDIO DEL MERCADO											
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ASOMUDISAN		ASOMER ONG		EU PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.S.T.C		PROMEDIO VALOR UNITARIO INCLUIDOS DESCUENTOS	
1	DESCRIPCIÓN			VR UNITARIO	VR PARCIAL	VR UNITARIO	VR PARCIAL	VR PARCIAL	VR PARCIAL	VR UNITARIO	VR PARCIAL
1.01	LUMINARIAS LED 90W	Un	60,00	\$ 525.000,00	\$ 31.500.000,00	\$ 465.000,00	\$ 29.100.000,00	\$ 510.000,00	\$ 30.600.000,00	\$ 506.667,00	\$ 30.400.020,00
1.02	BOMBILLOS DE 40W	Un	24,00	\$ 63.000,00	\$ 1.512.000,00	\$ 58.200,00	\$ 1.396.800,00	\$ 61.200,00	\$ 1.468.800,00	\$ 60.800,00	\$ 1.459.200,00
1.03	PLAFONES	Un	24,00	\$ 6.930,00	\$ 166.320,00	\$ 6.450,00	\$ 154.800,00	\$ 6.750,00	\$ 162.000,00	\$ 6.710,00	\$ 161.040,00
1.04	CABLE #12	ROLLO	5,00	\$ 546.000,00	\$ 2.730.000,00	\$ 504.400,00	\$ 2.522.000,00	\$ 530.400,00	\$ 2.652.000,00	\$ 526.800,00	\$ 2.634.665,00
1.05	CABLE 2X16 ENCAUCHETADO	METRO	180,00	\$ 8.610,00	\$ 1.549.800,00	\$ 8.000,00	\$ 1.440.000,00	\$ 8.400,00	\$ 1.512.000,00	\$ 8.337,00	\$ 1.500.960,00
1.06	CABLE #10	ROLLO	2,00	\$ 881.000,00	\$ 1.722.000,00	\$ 795.400,00	\$ 1.590.800,00	\$ 836.400,00	\$ 1.672.800,00	\$ 830.933,00	\$ 1.661.866,00
1.07	TUBOS 3/4 TIPO PESADO	Un	35,00	\$ 15.330,00	\$ 536.550,00	\$ 14.200,00	\$ 497.000,00	\$ 14.900,00	\$ 521.500,00	\$ 14.610,00	\$ 518.350,00
1.08	CURVAS 3/4	Un	30,00	\$ 2.100,00	\$ 63.000,00	\$ 1.950,00	\$ 58.500,00	\$ 2.050,00	\$ 61.500,00	\$ 2.033,00	\$ 60.990,00
1.09	CINTA AISLANTE	ROLLO	3,00	\$ 15.120,00	\$ 45.360,00	\$ 14.000,00	\$ 42.000,00	\$ 14.700,00	\$ 44.100,00	\$ 14.607,00	\$ 43.821,00
1.10	CONECTORES	Un	120,00	\$ 1.260,00	\$ 151.200,00	\$ 1.200,00	\$ 144.000,00	\$ 1.250,00	\$ 150.000,00	\$ 1.237,00	\$ 148.440,00
VALOR TOTAL =					\$ 39.976.230,00		\$ 36.945.900,00		\$ 38.644.700,00		\$ 38.589.052,00

PERSPECTIVA LEGAL

Nos basamos en las normas de la Contratación Estatal:

REGLAMANTACION	FECHA	DENOMINACION
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1450	16 de junio de 2011	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	08 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública
LEY 1508		Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1510	julio de 2013	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
Ley 1682	Noviembre 22 de 2013	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.
Decreto 1082	Mayo 26 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional




Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43
 Celular 3106956470 Código Postal 681521
 Correo Electrónico: contactenos@carcasí-santander.gov.co
 Página Web: <http://www.carcasí-santander.gov.co/>

Elaboró: Yina Marcela Duarte Mesa
 Apoyo Profesional
 Revisó: Diana Carolina Lizcano
 Secretaria de Planeación
 Aprobó: Diana Carolina Lizcano
 Secretaria de Planeación

α

9

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa Formato Código: A-SIG-GA-FO-31 Fecha: 23/01/2024 Versión: 04 Página 18 De 18
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TECNICO DEL SECTOR		

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el análisis de la demanda la administración municipal de realiza una búsqueda en el portal único de contratación SECOP de manera aleatoria procesos que tengan relación al objeto a contratar. El estudio permite obtener información del tipo de proveedores, experiencia exigida, forma de pago, precios del mercado; aspectos que permitirán a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo desde punto de vista desde la eficiencia, eficacia y economía.

ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE CARCASÍ: Verificando los archivos del Municipio y de acuerdo a la evolución histórica en este tipo de contrataciones realizadas, se analizó su comportamiento teniendo en cuenta:

Resumen del Contrato o Licitación	
Objeto	SUMINISTRO DE POSTES, LUMINARIAS Y MATERIALES DE FERRETERIA ELECTRICA PARA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO A COSTO FIJO UNITARIO FIJO Y MONTO AGOTABLE EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Cuantía	\$45,000,000
Vigencia	Este proceso ya no está vigente por antigüedad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos.
Entidad	MUNICIPIO DE SOGAMOSO Resumen Buscar
Municipio	Boyacá: Sogamoso Resumen Buscar
Estado	Convocado Resumen Buscar
Tipo	Contratación Mínima Cuantía Resumen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema Resumen Buscar
Fecha de Detección	2022-12-19 16:25:00
Cód. Secop 2	CO1.NTC.3656727
Número del Proceso	IMC-164-2022
Fecha	2022-12-19
Última Revisión	2022-12-19
Página Oficial del Proceso 525 Relacionados	


DIANA CAROLINA LIZCANO RODRIGUEZ
 Secretaria de Planeación
 Carcasí Santander

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasí-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasí-santander.gov.co/	Elaboró: Yina Marcela Duarte Mesa Apoyo Profesional	
		Revisó: Diana Carolina Lizcano Secretaria de Planeación	
		Aprobó: Diana Carolina Lizcano Secretaria de Planeación	